

Eliminamos un agravio a las profesoras interinas

La Federación de Enseñanza de CC.OO. presentó al MEC el pasado mes de febrero la iniciativa que literalmente recogemos:

En las Instrucciones sobre nombramientos de funcionarios interinos se asegurará a las mujeres incluidas en las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad que se vean afectadas por circunstancias afectadas por la maternidad, el derecho a obtener, en el momento en que estas circunstancias desaparezcan, un nombramiento de duración similar al que les hubiera correspondido de no haber existido estas circunstancias o, caso de no ser esto posible, hasta la finalización del curso escolar.

En cualquier caso, mantendrán su puesto en las listas de aspirantes a interinidades y el tiempo que hayan permanecido en las circunstancias aludidas será tenido en cuenta a efectos de prórrogas de verano.

Estudiada dicha propuesta en la mesa sectorial, fue ratificada por el MEC, CC.OO., y el resto de sindicatos